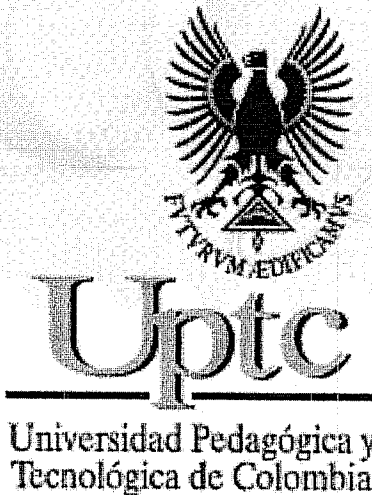


## INFORME DE EVALUACIÓN.

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2014**  
**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E**  
**INTERNACIONALES, QUE PERMITAN EL DESPLAZAMIENTO OPORTUNO DEL**  
**PERSONAL QUE INDIQUE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE**  
**COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2014**



**RECTORIA**  
**COMITÉ DE CONTRATACIÓN**  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**  
**TUNJA,**  
**20 DE FEBRERO DE 2014**

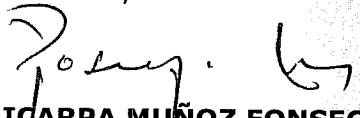
**CONSOLIDADO**

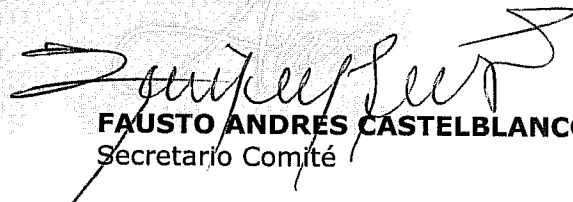
El Comité de Contratación, en Sesión de fecha Diecinueve (19) de Febrero de los corrientes, analizó y debatió, los informes preliminares entregados por la Oficina Jurídica (Evaluación Jurídica), Grupo de Bienes y Suministros (Evaluación Financiera), y el Comité Técnico evaluador (Evaluación Técnica habilitante y de Experiencia), siendo éste el resultado:

**1. ESCOBAR OSPINA S.A.S.**

<b>CAPACIDAD JURIDICA</b>	<b>ADMISIBLE</b>
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	<b>ADMISIBLE</b>
<b>ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b>	<b>ADMISIBLE</b>
<b>EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL</b>	<b>ADMISIBLE</b>
MENOR PORCENTAJE EN COSTOS DE ASESORÍA PROFESIONAL (CAP) TIQUETES NACIONALES (TARIFA ECONÓMICA)	<b>30 PUNTOS</b>
MENOR PORCENTAJE EN CARGO POR EXPEDICIÓN (CPE) EN TIQUETES NACIONALES. (TARIFA ECONÓMICA)	<b>10 PUNTOS</b>
MENOR PORCENTAJE EN COSTOS DE ASESORÍA PROFESIONAL (CAP) TIQUETES INTERNACIONALES (TARIFA ECONÓMICA)	<b>10 PUNTOS</b>
MENOR PORCENTAJE EN CARGO POR EXPEDICIÓN (CPE) EN TIQUETES INTERNACIONALES. (TARIFA ECONÓMICA)	<b>10 PUNTOS</b>
EXPERIENCIA ADICIONAL	<b>30 PUNTOS</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Cordialmente,

  
**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
Presidenta Comité de Contratación

  
**FAUSTO ANDRÉS CASTELBLANCO**  
Secretario Comité



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2014

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA  
Y EL COMPROMISO SOCIAL

**UPBECISTA**

Uptc  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

# CALIFICACIÓN JURÍDICA



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja

**INVITACIÓN PÚBLICA 003 DE 2014**  
**"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE PERMITAN EL  
DESPLAZAMIENTO OPORTUNO DEL PERSONAL QUE INDIQUE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
PARA LA VIGENCIA 2014**

**CALIFICACIÓN JURÍDICA**

ESCOBAR OSPINA S.A.S. NIT 891.800.909-5	
CUMPLE	1. ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.
N/A	2. FOTOCOPIA del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio. Expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. (APLICA PARA PERSONAS NATURALES). Dentro de dicha inscripción, deberá contener dentro del RUE la Inscripción al Registro Nacional de Turismo vigente, de acuerdo a las directrices previstas en el Decreto Ley 019 de 2012, así como la Ley 300 de 1996 y 1011 de 2006 y demás normas aplicables en materia de TURISMO
CUMPLE	3. FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal, FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar el objeto de la presente invitación (Ver incisos primero y segundo del Numeral 3 de los presentes pliegos de condiciones), según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010.(APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS). Dentro de dicha inscripción, deberá contener dentro del RUE la Inscripción al Registro Nacional de Turismo vigente, de acuerdo a las directrices previstas en el Decreto Ley 019 de 2012, así como la Ley 300 de 1996 y 1011 de 2006 y demás normas aplicables en materia de TURISMO.
N/A	4. AUTORIZACIÓN: En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.
CUMPLE	5. ORIGINAL de la Garantía de Seriedad de la Oferta a favor de Entidades Estatales, a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos: BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1 AFIANZADO: El proponente VIGENCIA: Desde la fecha de entrega de la propuesta (18 de Enero de 2014) y hasta la fecha señalada para la adjudicación (Es decir el Término máximo previsto para la adjudicación o sea el Tres de Marzo 2014) y dos (02) meses más.

**INVITACIÓN PÚBLICA 003 DE 2014**  
**"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE PERMITAN EL DESPLAZAMIENTO OPORTUNO DEL PERSONAL QUE INDIQUE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2014"**

<p><b>VALOR ASEGURADO:</b> Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta. Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.</p> <p>La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN o no lo legaliza dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.</p> <p><b>5. ORIGINAL CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL PROPONENTE Y/O EMPRESA,</b> de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p>Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.</p> <p>En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe haber una certificación por cada uno de sus integrantes. Con relación a este ítem la universidad evaluará el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al art.50 de la ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente y se seguirá adelante con el proceso sin que lo anterior implique rechazo de la misma.</p> <p><b>6. Certificado de Antecedentes Fiscales,</b> expedido por la Contraloría General de la República. (APLICA PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS) el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>7. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación</b> el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES). EN TODO</p>	<p><b>N/A</b></p>



Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL UPETECISTA

**INVITACIÓN PÚBLICA 003 DE 2014**  
**“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE PERMITAN EL DESPLAZAMIENTO OPORTUNO DEL PERSONAL QUE INDIQUE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2014”**

CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	
8. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales. En virtud de lo dispuesto en los Artículos 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Dieciséis de Enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar éste documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).	N/A
9. FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.	CUMPLE
10. Documento de conformación del consorcio o unión temporal, si es el caso, donde indiquen los integrantes, los porcentajes de participación de cada uno de sus integrantes; en la oferta y en la ejecución del contrato, y el monto de la responsabilidad de cada uno. El término de duración del mismo debe ser mínimo el término de ejecución y tres (3) años más.	N/A
11. CERTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC: Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2013, no se le solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente ANEXO 7.	CUMPLE
	138

**CONCLUSIÓN:** La propuesta de “ESCOBAR OSPINA S.A.S.” ES admisible jurídicamente.

19 FEB 2014

LILIANA MARCELA FONTECHA HERRERA

Jefe Oficina Jurídica

DIEGO FERNANDO MORENO B.  
Abogado Calificador



# CALIFICACIÓN FINANCIERA



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

COMITÉ DE CONTRATACIÓN  
COORDINACIÓN GRUPO BIENES, SUMINISTROS E INVENTARIOS  
INVITACION PÚBLICA N.º 03 DE 2014

**ESTUDIO CAPACIDAD FINANCIERA**

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE PERMITAN EL DESPLAZAMIENTO OPORTUNO DEL PERSONAL QUE INDIQUE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2014

683-820.324

**Capacidad Financiera:** Con base en la información contable exigida en el aviso modificatorio a la Invitación Pública 03 de 2014 y del pliego de condiciones, se evaluarán los índices que se encuentren en el RUP:

a. Índice de Liquidez: Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente MENOR O IGUAL A MAYOR DE	1.5		1.5		b. Índice de Endeudamiento: Índice de Endeudamiento = Total pasivo / Total Activos MAYOR DE MENOR O IGUAL		65% 65%		No admisible Admisible		c. Capital de Trabajo: Activo corriente-Pasivo Corriente MENOR MAYOR O IGUAL		100% 100%		NO ADMISIBLE ADMISIBLE					
	No admisible		Admisible		MAYOR DE		MENOR O IGUAL		No admisible		Admisible		MENOR		MAYOR O IGUAL		NO ADMISIBLE			
<b>INFORMACIÓN FINANCIERA</b>																				
<b>PROponentes</b>																				
<b>ESCOBAR OSPINA S.A.S.</b>																				
Activo Corriente (\$)			Pasivo Corriente (\$)			Activos Totales (\$)			Pasivos Totales (\$)			ENDEUDAMIENTO (%)			CAPITAL DE TRABAJO			RESULTADO		
6.790.639.862			2.743.162.683			6.956.858.973			2.743.162.683			39,43			4.047.477.179			ADMISIBLE		
CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN REQUERIDA O CIU			CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL PROponente									FECHA DEL RUP			BALANCES EVALUADOS EN EL RUP			RESULTADO		
Actividad, Especialidad y grupo O CIU requeridos en los pliegos de condiciones			CUMPLE									CUMPLE			CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2012			ADMISIBLE		
<b>PROponentes</b>																				
<b>ESCOBAR OSPINA S.A.S.</b>																				

ÚNICO PROponente ES ADMISIBLE DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO.

*Fausto Andres Castelblanco Torres*  
**FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO TORRES**  
Coordinador/Grupo Bienes, Suministros e Inventarios

Proyectó: Fabian Ricardo Murillo

19/02/2014



# CALIFICACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia



Tunja 19 de febrero de 2014

SEÑORES  
Comité de Contratación.  
UPTC.

Ref.: Invitación publica No. 003 de 2014 **Evaluación Técnica.**

El presente Comité Técnico designado para la Evaluación de la Invitación Pública No.003 de 2014, rinde el informe del mismo así:

### 11.1.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS

a. Propuesta Económica. La propuesta económica, debe allegarse según formato ANEXO 4, en medio magnético y físico. **PRENTO EN MEDIO FISICO, Y NO PRESENTO EN MEDIO MAGNETICO LA PROPUESTA ECONOMICA.**

b. Anexar hasta tres (3) certificaciones de experiencia relacionadas directamente con el objeto de la presente contratación, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Cada certificación deberá contener la siguiente información:

1. Número del contrato, (cuando aplique)
2. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
3. Objeto:
4. Valor suministrado.
5. Fecha de iniciación
6. Fecha de terminación
7. Fecha de recibo a satisfacción.
8. Nombre y firma de la persona que expide la certificación.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá informar el porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada contratista en forma separada.

La experiencia puede ser cumplida por uno de los integrantes de la modalidad de asociación, o por la suma de las experiencias de cada uno de los integrantes.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia a calificar se logrará con la sumatoria de la Experiencia de los integrantes del consorcio o Unión Temporal.

En caso de que la experiencia corresponda a un Consorcio o Unión Temporal, diferente al que presente la propuesta, pero que uno de los integrantes de dicho consorcio presente propuesta en la presente invitación, debe allegar la copia de la constitución del Consorcio Anterior donde se indique su porcentaje de participación, para que pueda ser tenido su valor real de experiencia en el presente proceso, de lo contrario su certificación NO SERÁ EVALUADA.

<b>PRESENTO TRES:</b>	
<b>EJERCITO NACIONAL</b>	<b>\$4.812.500.000</b>
<b>ICBF</b>	<b>\$164.8161.829</b>
<b>EJERCITO NACIONAL</b>	<b>\$7.076.452.647 90% UT.</b>



**CUMPLE. SUPERA EL 100% DEL PRESUPUESTO.**

**c. CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA**

El proponente certificará que cuenta con:

- 1) Una sede destinada exclusivamente a fines administrativos para el desarrollo del objeto de la organización.
- 2) Una persona que sirva de interlocutor entre el contratista y el supervisor.
- 3) Una línea gratuita 018000, línea celular, call center o similar de atención al cliente 24 horas al día, siete (7) días a la semana.
- 4) Un correo electrónico con dominio corporativo.
- 5) Disponer de capacidad para expedir tiquetes en días festivos y en horas nocturnas durante el plazo de ejecución del contrato
- 6) Presentar la estructura organizacional del proponente, según lo solicitado en el ANEXO No. 7.

**CUMPLE.**

**12. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se hará al proponente cuya propuesta se determina más favorable de conformidad con los criterios de habilitación y ponderación y está ajustada al pliego de condiciones, previa realización de los estudios y análisis comparativo del caso.

Las propuestas deberán ser analizadas por el COMITÉ DE CONTRATACIÓN de la Universidad, quién se asesorará de la comisión técnica que designó el ordenador del gasto, y quienes responderán por la emisión de los conceptos técnicos dentro del proceso de Invitación Pública.

**12.1. FACTORES Y PUNTAJES**

Una vez efectuada la apertura del sobre, el Comité de Contratación, procederá a realizar el análisis Jurídico y Financiero y Técnico-económico de los documentos que lo integran, con el fin de determinar, acorde con el Acuerdo 074 de 2010, y las reglas previstas en el presente pliego de condiciones, para tal efecto se podrá apoyar en la Oficina Jurídica (respecto a la evaluación de los documentos jurídicos), en la Oficina de Bienes Suministros e Inventarios (respecto de la evaluación Financiera y de Experiencia) y el Comité Técnico Evaluador (Respecto a la Evaluación técnica Habilitante y de Puntaje):

FACTORES	PUNTAJE	“ESCOBAR OSPINA SAS”
12.1.1 Alianzas o convenios con otras agencias de viaje, hoteles.	30	Presento más de cinco convenios, se le otorga el máximo puntaje
12.1.2. Menor porcentaje en Costos de Asesoría Profesional (CAP) TIQUETES Nacionales (tarifa económica)	10	Ofreció No cobro de Costos de Asesoría Profesional (CAP) TIQUETES Nacionales



		(tarifa económica) se le otorga el máximo puntaje
12.1.3 Menor porcentaje en Cargo por expedición (CPE) en Tiquetes Nacionales. (tarifa económica)	10	Ofreció No cobro de Cargo por expedición (CPE) en Tiquetes Nacionales. (tarifa económica), se le otorga el máximo puntaje
12.1.4. Menor porcentaje en Costos de Asesoría Profesional (CAP) TIKETES Internacionales (tarifa económica)	10	Ofreció No cobro de Costos de Asesoría Profesional (CAP) TIKETES Internacionales (tarifa económica), se le otorga el máximo puntaje
12.1.5. Menor porcentaje en Cargo por expedición (CPE) en Tiquetes Internacionales. (tarifa económica)	10	Ofreció No cobro de Cargo por expedición (CPE) en Tiquetes Internacionales (tarifa económica), se le otorga el máximo puntaje
12.1.6. Experiencia Adicional	30	El proponente certifico contratos por un valor total de \$ 13.537.114.476,00 Superando así el porcentaje más alto solicitado. Se le otorga el máximo
TOTAL	100	100

Como quiera que solo se presentó una oferta y en concepto del presente Comité, esta satisface las necesidades requeridas en el pliego y de la Universidad; por lo anterior se recomienda su adjudicación ya que cumple con los aspectos técnicos, y en especial el NO COBRO DE COSTOS DE ASESORÍA PROFESIONAL (CAP) EN TIKETES NACIONALES E INTERNACIONALES (TARIFA ECONÓMICA) Y EL NO COBRO DE CARGO POR EXPEDICIÓN (CPE) EN TIKETES NACIONALES E INTERNACIONALES.

Cordialmente,

WILLIAM IVAN CABIATIVA P.

GERMÁN ANTONIO OJEDA CÁRDENAS

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR.